

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E34-2025 AGSAL 034/25

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO DE SALTILLO COAHUILA, Y LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS EN EJIDOS DEL ÁREA CONURBADA DE SALTILLO QUE SON ATENDIDOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO"

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila., siendo las 10:00 horas del día quince (15) de agosto del 2025 en el domicilio de la convocante Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. ubicado en Boulevard Venustiano Carranza Núm. 1819 tercer piso de la Col. República en Saltillo Coahuila, C.P. 25280, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas correspondientes a la Licitación Pública Nacional cuyos datos aparecen al inicio de esta acta de conformidad con lo previsto en los Artículos 51, 54, 56 y 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el numeral 4.2 de las bases de licitación LA-805030974-E34-2025 AGSAL 034/25.

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los Artículos 42 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 01 de agosto del año dos mil veinticinco, **se publicó en el periódico Vanguardia** siendo uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo, Coahuila, **la convocatoria para la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E34-2025 AGSAL 034/25.** Así mismo, con fecha del 01 de agosto del año dos mil veinticinco, se realizó difusión del concurso de licitación vía correo electrónico a posibles participantes especialmente a proveedores con giro comercial y/o experiencia en servicios similares o de la misma naturaleza con el objeto de la presente licitación y a su vez se publicó se el procedimiento referido a través de internet, en la página de Aguas de Saltillo.
- II. Mediante oficio-invitación de fecha 05 de agosto del año dos mil veinticinco se comunicó a la Contraloría Municipal de Saltillo, con atención a la Mtra. Patricia Alejandra Peña Aguirre, el calendario de los actos de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E34-2025 AGSAL 034/25, para su oportuna participación.
- III. Mediante correo electrónico se comunicó el calendario de los actos de la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E34-2025 AGSAL 034/25** a los responsables de las áreas de Aguas de Saltillo requirientes de la contratación del servicio, así como a los responsables de áreas que forman parte del Comité de Adquisiciones.
- IV. De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emitieron las bases de la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E34-2025 AGSAL 034/25.**
- V. **El periodo de venta de bases** para la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E34-2025 AGSAL 034/25 estuvo **vigente del 01 al 08 agosto del dos mil veinticinco** de conformidad con lo establecido en el punto 2.10.1 de las propias bases de Licitación y conforme a las fechas señaladas en la convocatoria publicada para llevar a cabo la licitación referida.

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E34-2025 AGSAL 034/25

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO DE SALTILLO COAHUILA, Y LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS EN EJIDOS DEL ÁREA CONURBADA DE SALTILLO QUE SON ATENDIDOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO"

- VI. La difusión del concurso de licitación vía correo electrónico a posibles participantes de la presente licitación es la que se muestra en la siguiente tabla:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE
1	1122 MARKETEAM S.A. DE C.V.
2	RAÚL ALEJANDRO RIVERA SOLIS
3	ENRUTA LECTURA Y REPARTO S.A. DE C.V.

- VII. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E34-2025 AGSAL 034/25 y con fundamento en lo señalado en los Artículos 51 fracción III inciso a), 54-A y 54-B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, la junta de aclaraciones a las bases se celebró el día 08 de agosto del año dos mil veinticinco a las 10:00 horas en la sala de junta de la convocante Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicada en Blvd. Venustiano Carranza 1819, Col. República en la ciudad de Saltillo, Coahuila C.P. 25280.

Se hace constar el/los nombres de los licitantes que adquirieron las bases y que asistieron o no al acto de junta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E34-2025 AGSAL 034/25.

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO
1	1122 MARKETEAM S.A. DE C.V.	PRESENTE
2	ENRUTA LECTURA Y REPARTO S.A. DE C.V.	PRESENTE

- VIII. En fecha del día 08 de agosto del año dos mil veinticinco a las 10:00 horas quedó emitida el acta correspondiente a la Junta de aclaraciones, conteniendo en síntesis lo siguiente:

1122 MARKETEAM S.A. DE C.V.

1.- ¿Como es la mecánica de participación de la partida A y la partida B? ¿se deben de presentar dos sobres?

R.- Se debe de presentar un solo sobre con dos carpetas que contengan propuestas técnica y económica, independiente para cada partida.

2.- Cada hoja que forme parte de la carpeta de la propuesta A y/o B, debe venir identificada con el número de licitación y partida a cuál corresponde?

R.- Si

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E34-2025 AGSAL 034/25

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO DE SALTILLO COAHUILA, Y LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS EN EJIDOS DEL ÁREA CONURBADA DE SALTILLO QUE SON ATENDIDOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO"

3.- Respecto del precio unitario ¿hay alguna indicación especial por parte de Aguas de Saltillo para su elaboración en lo que se refiere al pago de mano de obra, es decir, si toda la carga patronal debe venir reflejada en el pago de SUA?

R1.- La convocante dará respuesta vía correo electrónico posterior a las 24 horas hábiles contadas al termino de esta junta de aclaraciones.

R2.- De acuerdo a la naturaleza de la contratación del servicio especializado el cual es sujeto de REPSE, se desprenden lo siguiente:

Los artículos 15-A de la Ley del Seguro Social (LSS) y 29-Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), señalan que las empresas que contratan servicios especializados tienen una responsabilidad solidaria en materia de seguridad social, adicionalmente la empresa contratante también puede ser sujeta a sanciones si detectan omisiones en los pagos relacionados con los empleados sujetos al contrato de subcontratación. Para evitar esta situación, es crucial que las empresas contratantes verifiquen que los proveedores acrediten el pago puntual de salarios, cuotas obrero-patronales y aportaciones al Infonavit.

En materia fiscal el Art 27, fracción V, tercer párrafo, Ley del ISR, señala lo siguiente:

"Tratándose de la prestación de servicios especializados o de la ejecución de obras especializadas a que se refiere el artículo 15-D, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, el contratante deberá verificar cuando se efectúe el pago de la contraprestación por el servicio recibido, que el contratista cuente con el registro a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, asimismo, deberá obtener del contratista copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que le hayan proporcionado el servicio o ejecutado la obra correspondiente, del recibo de pago expedido por institución bancaria por la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores, del pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del pago de las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. El contratista estará obligado a entregar al contratante los comprobantes y la información a que se refiere este párrafo".

4.- Al ser una empresa incluyente, ¿se puede contratar personal pensionada, que no necesariamente están reflejados en el SUA?

R1.- La convocante dará respuesta vía correo electrónico posterior a las 24 horas hábiles contadas al termino de esta junta de aclaraciones.

R2.- De acuerdo a la naturaleza del contrato y objeto de la presente licitación siendo servicios especializados sujetos a REPSE, los licitantes deberán dar cumplimiento a las disposiciones en materia de seguridad social, fiscal, patronal y demás correspondientes señalados en la respuesta de la pregunta 1, manifestado por el licitante ENRUTA LECTURA Y REPARTO S.A. DE C.V.

5.- Con respecto al párrafo 6.2 párrafo 2, pueden aclarar y puntualizar a que se refiere la transferencia del conocimiento y logística, así como el concepto acompañar?

R.- El alcance de este párrafo implica que durante los últimos 30 días de servicio el proveedor saliente se comprometa a permitir que personal distinto a su empresa sea acompañado por personal designado por la convocante ya sea propio o externo para el conocimiento de las rutas de lectura y reparto.

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E34-2025 AGSAL 034/25

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO DE SALTILLO COAHUILA, Y LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS EN EJIDOS DEL ÁREA CONURBADA DE SALTILLO QUE SON ATENDIDOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO"

6.- Se aceptan cajas para entregar las propuestas técnico-económicas?

R.- Si se acepta por la convocante

ENRUTA LECTURA Y REPARTO S.A. DE C.V.

1.- ¿Existe inconveniente contratar personal que se encuentre dado de alta en el IMSS en la modalidad 40?

R1.- La convocante dará respuesta vía correo electrónico posterior a las 24 horas hábiles contadas al término de esta junta de aclaraciones

R2.- En respuesta a la pregunta, se informa que de acuerdo a la naturaleza de la contratación de los servicios especializados los cuales son sujeto de REPSE, se desprenden los siguientes lineamientos y las consecuencias del incumplimiento a dichos lineamientos para la Convocante y los Licitantes.

FUNDAMENTOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS RESPECTO A LA VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS)

La contratación de un servicio especializado otorga a la contratante el carácter de "Beneficiaria" tal como lo establece el Artículo Segundo Fracción II del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y que en la fracción VII del mismo artículo define adicionalmente lo siguiente:

"Servicios u obras especializadas: son aquellos que reúnen elementos o factores distintivos de la actividad que desempeña la contratista, que se encuentran sustentados, entre otros, en la capacitación, certificaciones, permisos o licencias que regulan la actividad, equipamiento, tecnología, activos, maquinaria, nivel de riesgo, rango salarial promedio y experiencia, los cuales aportan valor agregado a la beneficiaria".

Adicionalmente el Artículo Quinto de dicho acuerdo, señala respecto a la vigilancia y cumplimiento lo siguiente:

"Para la verificación del cumplimiento a lo dispuesto en el presente ordenamiento, la Secretaría podrá intercambiar información y realizara acciones coordinadas, entre otros, con los siguientes entes públicos: Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Servicio de Administración Tributaria, para lo cual se podrán celebrar los convenios de colaboración que resulten necesarios".

Señala la STPS que El incumplimiento de las obligaciones fiscales o de seguridad social es una causal de cancelación del registro REPSE y puede ser motivo de sanciones fiscales, por lo que se exhorta a todas las personas físicas y morales que se encuentran inscritas en el Padrón a que mantengan un estatus de cumplimiento.

Así, la STPS, en coordinación con el IMSS y las demás autoridades involucradas, continuarán con la fiscalización masiva para garantizar que las personas físicas y morales registradas como prestadoras de servicios u obras especializadas verificando que cumplan con sus obligaciones laborales y de seguridad social.

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E34-2025 AGSAL 034/25

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO DE SALTILLO COAHUILA, Y LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS EN EJIDOS DEL ÁREA CONURBADA DE SALTILLO QUE SON ATENDIDOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO"

IMSS e INFONAVIT

De igual forma Los artículos 15-A de la Ley del Seguro Social (LSS) y 29-Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), señalan que las empresas que contratan servicios especializados tienen una responsabilidad solidaria en materia de seguridad social, adicionalmente la empresa contratante también puede ser sujeta a sanciones si detectan omisiones en los pagos relacionados con los empleados sujetos al contrato de subcontratación. Para evitar esta situación, es crucial que las empresas contratantes verifiquen que los proveedores acrediten el pago puntual de salarios, cuotas obrero-patronales y aportaciones al Infonavit.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT)

En materia fiscal el Art 27, fracción V, tercer párrafo, Ley del ISR, señala lo siguiente:

"Tratándose de la prestación de servicios especializados o de la ejecución de obras especializadas a que se refiere el artículo 15-D, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, el contratante deberá verificar cuando se efectúe el pago de la contraprestación por el servicio recibido, que el contratista cuente con el registro a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, asimismo, deberá obtener del contratista copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que le hayan proporcionado el servicio o ejecutado la obra correspondiente, del recibo de pago expedido por institución bancaria por la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores, del pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del pago de las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. El contratista estará obligado a entregar al contratante los comprobantes y la información a que se refiere este párrafo".

Otras Consideraciones SAT

Además, es indispensable vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Las empresas contratantes deben asegurarse de que los proveedores paguen debidamente sus impuestos, ya que el incumplimiento de estas obligaciones puede derivar en sanciones fiscales y afectar tanto al proveedor como a la empresa que contrata los servicios especializados, pudiendo derivar en la No deducibilidad de las facturaciones emitidas.

Es sabido que, el SAT puede considerar que aunque un contrato se denomine "Contrato de Prestación de Servicios Especializados", dicha dependencia cuenta con facultades para recalificar dicho contrato como "Subcontratación Laboral" o bien, como "Subcontratación de Servicios No Especializados"; en consecuencia y debido a que estas dos figuras son ilícitas, todas las facturas emitidas con base en el contrato perderían efectos fiscales, se activaría la responsabilidad solidaria de la empresa, entre otras consecuencias legales.

La facultad de las autoridades fiscales para definir lo que un contrato es (en oposición a lo que el contribuyente dice que es) se conoce como "recalificación contractual" y se ha utilizado en numerosas ocasiones contra los contribuyentes.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E34-2025 AGSAL 034/25

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO DE SALTILLO COAHUILA, Y LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS EN EJIDOS DEL ÁREA CONURBADA DE SALTILLO QUE SON ATENDIDOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO"

Las consecuencias de no cumplir con las obligaciones del REPSE en México pueden incluir multas, suspensión de actividades, cierre de la empresa, y responsabilidad solidaria. También pueden afectar la imagen de la empresa y generar pérdidas de negocio.

Sancciones económicas

- Multas de 2,000 a 50,000 UMAS (Unidades de Medida y Actualización).
- Multas de 207,480 a 5,187,000 pesos, según la gravedad del incumplimiento.
- Limitación parcial o Total de Deducción y Acreditamiento de impuestos correspondientes a la facturación del servicio contratado.

Suspensión y cierre de actividades

- La autoridad laboral puede suspender temporalmente las actividades de la empresa.
- En el caso más grave, la empresa puede ser clausurada definitivamente.

Responsabilidad solidaria

- Los responsables de la empresa pueden ser sujetos a responsabilidad solidaria por las obligaciones laborales de los trabajadores subcontratados.

Pérdida de negocio

- Las empresas que no cumplan con la reglamentación experimentarán una baja en la demanda de sus servicios

Daño reputacional

- Impacto negativo en la imagen de la empresa por incumplimiento legal y malas prácticas laborales.

Auditorías y fiscalizaciones

- Mayor probabilidad de ser auditado por la STPS, SAT, IMSS e INFONAVIT.

2.- En las cargas de trabajo de la licitación actual, fueron divididas por partida A y partida B, sin embargo, el volumen de personal requerido para estas actividades disminuyó respecto con la licitación previa ¿se realizó alguna estructura en las rutas para optimizar los recorridos?

R.- No se realizó ninguna reestructura en las rutas, lo anterior por que el proveedor actual no cumple con el personal antes requerido, sin embargo, el servicio siempre ha estado de forma eficiente, cumpliendo con los tiempos establecidos.

3.- ¿Se trabaja de lunes a viernes?, ¿se trabaja días festivos y días sábados?

R1.- Se trabaja de acuerdo al calendario de lectura, facturación y reparto, en el cual se consideran algunos días sábados, domingos e incluso días festivos, la convocante compartirá un calendario de lectura, facturación y reparto previsto para el año de servicios a contratar, lo anterior dentro de las 24 horas hábiles contadas a partir de la finalización de esta junta de aclaraciones.

R2.- Se anexan calendarios solicitados

Calendario de lectura agosto 2025 - agosto 2026

Calendario de reparto septiembre 2025 - agosto 2026

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E34-2025 AGSAL 034/25

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO DE SALTILLO COAHUILA, Y LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS EN EJIDOS DEL ÁREA CONURBADA DE SALTILLO QUE SON ATENDIDOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO"

8.- ¿Los 30 días requeridos en bases como rampa de salida serian considerados en el mes 12 del contrato o en el mes 13?

R.- Sería dentro del mes 12 del contrato a formalizar

Nota aclaratoria de la Convocante:

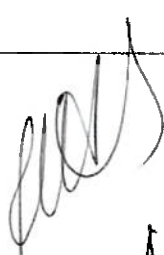
Se comparte con los licitantes la siguiente precisión respecto del personal mínimo requerido por cada una de las partidas que integran la presente licitación:

El requerimiento de personal quedaría de la siguiente forma:

Partida A	Lectoristas	Repartidores	Verificador de toma de lectura	Verificador de reparto	Verificador de calidad de lectura	Total	%
No.	15	11	1	1	2	30	79
Partida B	Lectoristas	Repartidor	Repartidor Grandes clientes	Verificador de toma y calidad de lectura	Verificador de reparto	Total	%
No.	3	3	1	1	0	8	21
No. A y B	18	14	2	2	2	38	

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Preside este acto la Lic. Patricia López García, Subgerente de Gestión Estratégica y Logística de la Empresa Aguas de Saltillo en representación del Comité de Adquisiciones de Aguas de Saltillo y del Ing. Iván José Vicente García, Presidente del Comité de Adquisiciones y Gerente General de la empresa Convocante. Acto seguido, se procedió a pasar lista de asistencia y formalizar el acta correspondiente a este acto, con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila y numeral 4.2 de las bases de licitación. Se procedió a su revisión cuantitativa para verificar el cumplimiento de los requisitos, sin evaluar su contenido, obteniéndose los siguientes resultados:

No.	Personas Física y/o Morales que manifestaron su intención en participar en esta Licitación.	Documentación presentada.	Firma del licitante
1	1122 MARKETEAM S.A. DE C.V.	PROPUESTAS DESECHADAS PARTIDAS A Y B POR NO PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (CATALAGO DE CONCEPTOS ANEXO 1B) CONFORME LO SOLICITADO EN BASES DE LICITACIÓN INCISO 8.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA.	
2	ENRUTA LECTURA Y REPARTO S.A. DE C.V.	DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ACEPTADA PARTIDA B	



ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E34-2025 AGSAL 034/25

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO DE SALTILLO COAHUILA, Y LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS EN EJIDOS DEL ÁREA CONURBADA DE SALTILLO QUE SON ATENDIDOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO"

Después de registrar la recepción de la documentación técnica presentada por los licitantes, se procede a dar lectura del importe total de las propuestas, sin I.V.A., cuyos montos se señalan a continuación.

No.	Nombre del Licitante.	Importe (antes de I.V.A.) Partida A	Importe (antes de I.V.A.) Partida B
1	1122 MARKETEAM S.A. DE C.V.	NO PRESENTO	NO PRESENTO
2	ENRUTA LECTURA Y REPARTO S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	\$ 3,560,685.35

Asentado lo anterior, las proposiciones se reciben para su evaluación, dictamen y con base en ello, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer en la Sala de juntas de la convocante ubicada en Boulevard Venustiano Carranza No. 1819, tercer piso, Col. República, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día 21 de agosto del 2025 a las 13:00 horas.

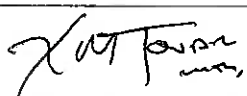
No habiendo otro asunto que tratar, y no existiendo manifestaciones relevantes a destacar por parte de los asistentes a este acto, se da por concluida la presente, como constancia a este acto celebrado y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, firman las personas que intervinieron en este acto el presente documento, se da por concluido la presente el mismo día de su inicio.

REPRESENTANTES AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.	
Ing. Iván José Vicente García Gerente General de Aguas de Saltillo	
Lic. Patricia López García Subgerente de Gestión Estratégica y Logística	C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez Jefe de área de Auditoría interna
Lic. Ana Lidia Peña Mendoza Especialista Jurídico	Ing. Elva Alejandra Romo Charles Jefa de área de Aprovechamiento y Serv. Generales

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E34-2025 AGSAL 034/25

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO DE SALTILLO COAHUILA, Y LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS EN EJIDOS DEL ÁREA CONURBADA DE SALTILLO QUE SON ATENDIDOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO"

 Lic. Xóchitl Tovar Martínez Jefa de área de Facturación	 Lic. Gabriel Ulises Vega de la Peña Gerente Comercial
 Lic. Kerem Haguc Montada Ortiz Representante de Contraloría Municipal	

ANEXO	DESCRIPCIÓN	DOCS 1122 MARK ETEA M, S.A. DE C.V. PARTI DA A	DOCS 1122 MARKET EAM, S.A. DE C.V. PARTIDA B	ENRUTA LECTURA Y REPART O, S.A. DE C.V. PARTIDA B
1	MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	OK	OK	OK
1-A	PROPUESTA TÉCNICA	OK	OK	OK
1-B	PROPUESTA ECONÓMICA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	OK
	ARCHIVO DIGITAL (USB)	OK	OK	OK
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	OK	OK	OK
3	RECIBO Y/O FACTURA DE LA COMPRA DE LAS BASES	OK	OK	OK
4	REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALTILLO	OK	OK	OK
5	ACREDITACIÓN DE SER UNA EMPRESA CON SEGURIDAD Y SER UN PROVEEDOR SOCIALMENTE RESPONSABLE.	OK	OK	NO PRESENTA
6	MANIFIESTO DE CONOCER LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	OK	OK	OK
7	MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS	OK	OK	OK
8	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	OK	OK	OK
9	MANIFIESTO QUE CUMPLE CONFORME AL ART. 52 FRACCIONES XXII Y XXX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL	OK	OK	OK

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E34-2025 AGSAL 034/25

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO DE SALTILLO COAHUILA, Y LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS EN EJIDOS DEL ÁREA CONURBADA DE SALTILLO QUE SON ATENDIDOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO"

	ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.			
10	CARTA PODER SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11	MANIFIESTO DE GARANTÍA DEL BIEN	OK	OK	OK
12	MANIFIESTO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE O DISTRIBUCIÓN DEL BIEN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
13	GARANTÍA DE SERIEDAD.	OK	OK	OK
14	ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	OK	OK	OK
15	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	OK	OK	OK
16	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	OK	OK	OK
17	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO	OK	OK	OK
18	TEXTO DE FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	OK	OK	OK
19	ENDOSO DE FIANZA	OK	OK	OK
20	MODELO DE CONTRATO	OK	OK	OK
21	COMPROBACIÓN DE EXPERIENCIA	OK	OK	OK
22	CURRÍCULUM DE LA EMPRESA LICITANTE	OK	OK	OK
23	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE	OK	OK	OK
24	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO	OK	OK	OK
25	REGISTRO IMPRESO DE LA EMPRESA LICITANTE EN EL REPSE	OK	OK	OK
26	MANIFIESTO REPSE	OK	OK	OK
27	LISTADO DE TRABAJADORES CON LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	OK	OK	OK

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

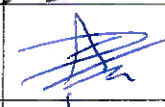
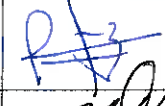
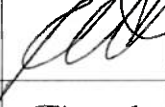
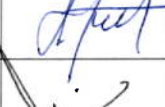
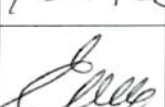
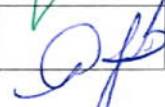
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E34-2025 AGSAL 034/25

Objeto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO DE SALTILLO COAHUILA, Y LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARTO DE FACTURAS EN EJIDOS DEL ÁREA CONURBADA DE SALTILLO QUE SON ATENDIDOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO"

LISTA DE ASISTENCIA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Saltillo, Coah., a 15 de agosto del 2025

Hora 10:00 horas

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Carlos Alberto Espinosa Treviño	ENRUTA	811909-4779	espinosa@enruta.com.mx	
Daniel Adrián Espinosa Treviño	ENRUTA	8117983879	daniel.espinosa@enruta.com.mx	
Patricia Elisa Hernández Torres	ENRUTA	8123616103	patricia.hernandez@enruta.com.mx	
Rosa Lilia Hernández Sánchez	Lectodata	8444193683	direccion@lectodata.com	
Carlos Eduardo Amiega Rangel	Lectodata	8441058862	operaciones@lectodata.com	
Ana Lidia Peña Mendoza	Agasal	8443217180	amendoza@aguasdesaltillo.com	
Francisco Jiménez	Agasal	8442778934	fjimenez@aguasdesaltillo.com	
Patricia Corina López Herrera	Agasal	8446756921	Patricia.lopez.herrera@veolia.com	
Xochitl Mayola Tovar Mtz	Agasal	8442391376	xochitl.tovar@veolia.com	
Enma I. Mendoza Peña	Agasal	8441472902	emendoza@aguasdesaltillo.com	
Kevin Hapuc Moncada Ortiz	Contraloría	8448086730	Kevin.moncada@hotmail.com	
Patricia López G	Agasal	8442203083	plopez@aguasdesaltillo.com	